



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la provisión de insumos de impresión con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 105/2017 (ver fs. 663 a 664) se adjudicó la provisión de los renglones Nos. 14, 34, 39 y 42 a la firma “LATINPARTS S.R.L.” por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete con noventa centavos (\$ 48.787,90.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 7/2017 (confr. fs. 683 a 684).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 730 y de lo informado por la Dirección de Informática a fs. 731, la empresa mencionada realizó la provisión de los renglones Nos. 14, 34 y 39, el día 20 de abril ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 7 de abril de 2017, por lo cual se produjo una mora de nueve (9) días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “LATINPARTS S.R.L.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 7/2017, equivalente al uno por ciento (1%) del monto incumplido, por la suma de pesos doscientos ochenta y tres con setenta y seis (\$ 283,76.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 000 3-00000252, obrante en el expediente N° 2030/2017, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.